

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 04 OCT. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio consistente en la aplicación y procesamiento de un examen para pesquisar y detectar la presencia de consumo de las sustancias o drogas estupefacientes ilegales, para ser aplicado a los funcionarios públicos que señala, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a la Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción.

RESOLUCION EXENTA N° 8.316

SANTIAGO, 21 DE OCTUBRE DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución N° 5.765, de la Subsecretaría del Interior, de 14 de agosto de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para contratar el servicio consistente en la aplicación y procesamiento de un examen para pesquisar y detectar la presencia de consumo de sustancias o drogas estupefacientes ilegales, para ser aplicado a los funcionarios públicos que señala, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-35-LE09, los servicios antes señalados, adjudicándose dicha prestación a Mutual de Seguridad de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-35-LE09, para contratar el servicio consistente en la aplicación y procesamiento de un examen para pesquisar y detectar la presencia de consumo de sustancias o drogas estupefacientes ilegales, para ser aplicado a los funcionarios públicos que señala, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a la Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T.: 70.285.100-9, por cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos en las bases, sin perjuicio de ser además, la única propuesta presentada, todo ello, conforme con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

- DISTRIBUCION:**
1. Conace
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto. de Servicios Generales
 4. Interesado
 5. Partes

7613971

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar el servicio antes señalado, con la Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T.: 70.285.100-9, aceptándose por consiguiente la propuesta técnica y económica por ella presentada.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El valor unitario para la toma de cada uno de los exámenes que la ejecución del servicio que por la presente resolución se adjudica, asciende a la suma de \$ 57.845.- I.V.A. incluido. El número de exámenes a realizar, considerando, el universo de funcionarios a los cuales ha de aplicárseles, se estima en la cantidad aproximada de 600 personas, por consiguiente el monto total estimativo a pagar por la aplicación de los exámenes ascendería a la suma de \$ 34.707.000.- Impuestos incluidos.

En consecuencia, se deja constancia que el monto total efectivo a pagar será el que resulte de multiplicar el valor unitario precedentemente indicado por el número total de exámenes practicados.

El monto total será girado únicamente cuando se verifiquen todos y cada uno de los presupuestos y exigencias establecidos en el número 12. y 12.1. de las bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 5.765, de la Subsecretaría del Interior, de 14 de agosto de 2009 y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo, se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago del servicio se imputará al ítem 05.01.04.22.11.999. del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Patricio Rosende Lynch

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Handwritten signature of Osvaldo Gallardo Saez

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**